



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS  
Decreto Pcial. 2022-170

**RESOLUCIÓN N° 1225**  
**EXPEDIENTE N° 2022-01457049-NEU-DESP#CED**

**NEUQUÉN, 06 OCT 2022**

**VISTO:**

La presentación realizada por el Instituto Panamericano de Estudios Superiores de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la adopción del Plan de Estudio N° 634 y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la Tecnicatura Superior en Analista en Sistemas de Información, creados por Resoluciones N° 1327/2015 y 1328/2015;

Que la oferta educativa cuenta con un título de: Técnico Superior en Analista en Sistemas de Información;

Que el Instituto Panamericano de Estudios Superiores es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° 1-112, Nivel Terciario, sin aporte estatal, según Resolución N° 1529/2002;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) ADOPTAR**, a partir de la Cohorte 2023, en el Instituto Panamericano de Estudios Superiores, el Plan de Estudio N° 634 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la Tecnicatura Superior en Analista en Sistemas de Información.
- 2°) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursarán las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación.

**ES COPIA**

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**RESOLUCIÓN N° 1225**  
**EXPEDIENTE N° 2022-01457049-NEU-DESP#CED**

- 3°) INDICAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar I.
- 4°) REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E.  
Ministerio de Gobierno y Educación  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén